



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.1. Claustro Universitario

Acuerdo 2/CU 3-11-08, por el que se aprueba el Informe de Gobierno del año académico 2007-2008.

Acuerdo 2/CU 3-11-08, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 11.k) del EUS y en el artículo 72 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, una vez concluido el debate, se aprueba, por asentimiento, el Informe de Gobierno del año académico 2007-2008.

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.1/CG 28-10-08, por el que se aprueba el I Plan Propio de Docencia.

Acuerdo 6.1/CG 28-10-08, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la aprobación del I Plan Propio de Docencia en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

I PLAN PROPIO DE DOCENCIA 2008-2012

PARTE I. PRESENTACIÓN

1. Introducción

2. Estructura

3. Objetivos estratégicos y líneas de acción

I. Disponer de una oferta formativa de grado y postgrado atractiva.

I.1. Evaluar y analizar el grado de satisfacción con el título y las competencias demandadas.

I.2. Mejorar las capacidades y habilidades extra-curriculares de los egresados.

I.3. Diseñar acciones y programas que faciliten la orientación profesional y la formación complementaria.

II. Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica.

II.1. Crear/mejorar el contenido y la presentación de los programas de las asignaturas mediante una estructura homogénea y compatible con los formatos de las universidades europeas.

II. 2. Facilitar el acceso a la información de la oferta académica de la Universidad de Sevilla.

III. Disponer de la metodología adecuada.

III. 1. Analizar las causas que influyen en la docencia y en el rendimiento académico.

III. 2. Atender a los problemas de rendimiento discente, especialmente a las dificultades de los alumnos de nuevo ingreso.

III. 3. Potenciar el uso de metodologías que mejoran la adquisición de habilidades y competencias, la capacidad de aprendizaje y el rendimiento académico.

IV. Disponer de los mejores recursos.

IV. 1. Potenciar la docencia práctica en las titulaciones.

IV. 2. Garantizar un estándar de calidad para los espacios docentes.

IV. 3. Intensificar el uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la docencia.

V. Disponer de un profesorado formado al máximo nivel.

V. 1. Impulsar un programa de formación del profesorado que le proporcione una alta cualificación para el desempeño de su labor docente.

V. 2. Facilitar la difusión de temas relacionados con aspectos docentes entre el profesorado de la Universidad de Sevilla.

VI. Disponer de herramientas de evaluación y mejora continua de la docencia.



VI. 1. Impulsar la implementación de los procedimientos de evaluación y acreditación de las enseñanzas ofertadas por la Universidad de Sevilla.

VI. 2. Impulsar el diseño y la implementación del procedimiento de evaluación de la docencia.

4. Financiación

5. Publicación y difusión

PARTE II. ACCIONES EN CURSO 2008-09

1. Evaluación de competencias vinculadas a los títulos.
2. Mejora de capacidades y habilidades extracurriculares.
3. Orientación profesional y formación complementaria.
4. Acceso y difusión de la oferta académica.
5. Información a alumnos preuniversitarios
6. Investigación docente.
7. Planes de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.
8. Plan de acción tutorial.
9. Innovación y mejora docente.
10. Prácticas obligatorias de laboratorio y de campo.
11. Prácticas informáticas.
12. Prácticas externas.
13. Infraestructura y equipamiento de espacios docentes.
14. Materiales en red.
15. Formación específica en Centros.
16. Formación general.
17. Formación profesorado novel.
18. Divulgación y reconocimiento.
19. Formación y apoyo técnico para la implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos.
20. Procedimiento de evaluación de la docencia.

PARTE I. PRESENTACIÓN

1. Introducción.

El Plan Propio de Docencia se concibe como herramienta que inspira y guía la actividad docente de la Universidad de Sevilla, y que la capacita para afrontar los retos a los que se enfrenta. Con él se pretende facilitar instrumentos de análisis de la actividad docente y del contexto en la que se desarrolla, contribuir a la mejora integral de la docencia y facilitar los medios necesarios para aumentar la satisfacción del profesorado en cuanto a su labor docente.

La Universidad de Sevilla, en su firme compromiso con la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, incluye, en varios artículos de su Estatuto, el desarrollo de acciones destinadas a garantizar la calidad de los estudios que oferta. Han sido muestras de dicho compromiso, la participación en diferentes convocatorias (nacionales y autonómicas), para la puesta en marcha de planes de mejora de titulaciones y la implantación de planes propios, como el de Convergencia Europea, y, más recientemente, el Plan de Renovación de Metodologías Docentes.

En el momento actual por el que atraviesa la universidad española, de cambios importantes, no sólo en lo que respecta a la modificación de la estructura y organización de las enseñanzas, sino en el papel que la docencia ha adquirido en el conjunto de tareas de la actividad universitaria, se requiere contar con un instrumento de apoyo a la docencia en todas sus vertientes, en el que se manifieste el objetivo prioritario de la Universidad de promover la excelencia en el desarrollo de la actividad docente. Por otro lado, el I Plan Propio de Docencia supone, por parte de la Universidad de Sevilla una apuesta importante por la docencia y, pretende equiparar, en importancia y reconocimiento, las tareas docentes e investigadoras de sus profesores.

En esta línea, el Plan incorpora actuaciones a ejecutar por parte de la Universidad de Sevilla y otras en las que se pretende la implicación y participación, de forma coordinada, de la comunidad universitaria en la mejora continua de la docencia. Con este Plan se garantiza apoyo institucional a un conjunto de acciones promovidas por Centros, Departamentos y profesores que tengan como consecuencia promover la utilización de diferentes metodologías, sensibilizar a los diferentes agentes implicados en la enseñanza y lograr la confianza en los procedimientos de evaluación de la calidad como instrumentos que conllevan a la mejora de la actividad docente.



2. Estructura.

El I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla se estructura en torno a seis objetivos estratégicos:

- I. Disponer de una oferta formativa de grado y posgrado atractiva.
- II. Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica.
- III. Disponer de la metodología adecuada.
- IV. Disponer de los mejores recursos.
- V. Disponer de un profesorado formado al máximo nivel.
- VI. Disponer de herramientas de evaluación y mejora continua de la docencia.

La necesaria adaptación del Plan a un entorno cambiante, exige su configuración como instrumento flexible y al servicio de sus usuarios. Por ello, a cada uno de los objetivos estratégicos se le asocian unas líneas de acción que se ejecutan a través de programas. Las actuaciones a desarrollar, así como la dotación presupuestaria de cada uno, se revisarán anualmente, durante el período de vigencia del Plan.

En general, para aquellas acciones que impliquen actuaciones que deban ser promovidas por Centros, Departamentos y profesores, se les asociará convocatorias anuales de presentación de proyectos, con el fin de proporcionar los medios, actividades de formación e incentivos necesarios para afrontar con éxito y eficiencia las tareas docentes.

Las convocatorias se difundirán adecuadamente entre los posibles interesados, como se expone en el apartado 5 de este documento. En cada convocatoria se hará constar la dotación, la gestión para la presentación de solicitudes, los destinatarios, el modelo de memoria, las obligaciones de los beneficiarios y los criterios de selección de proyectos.

Los beneficiarios de las distintas acciones que componen el Plan Propio de Docencia verán reconocida su participación en el mismo mediante certificados expedidos por el Vicerrectorado de Docencia.

3. Objetivos estratégicos y líneas de acción.

- I. Disponer de una oferta formativa de grado y posgrado atractiva.

Aunque la oferta de titulaciones tiene que realizarse conforme a la regulación vigente, la Universidad de Sevilla debe procurar que dicha oferta sea atractiva, adaptada a la demanda de los nuevos estudiantes y en consonancia con las requeridas por el entorno socioeconómico. Además debe configurarse de manera que las competencias que aportan las diferentes disciplinas que conforman los planes de estudios, sumadas a las de carácter transversal y junto al potencial humano y de infraestructuras existentes en la Universidad, nuestra institución sea competitiva frente a otras universidades y mejore su proyección nacional e internacional.

Con el fin de adecuar los contenidos de los planes de estudios a la demanda de los diferentes colectivos implicados se ponen en marcha las siguientes líneas de acción:

- 1.1. Evaluar y analizar el grado de satisfacción con el título y las competencias demandadas por los diferentes colectivos implicados en las titulaciones.
- 1.2. Mejorar las capacidades y habilidades extracurriculares de los egresados, de acuerdo con los requerimientos de la nueva sociedad del conocimiento.
- 1.3. Diseñar acciones y programas que faciliten a alumnos y egresados una orientación profesional y formación complementaria.

- II. Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica.

La Universidad de Sevilla tiene entre sus objetivos el ser una universidad abierta y dinámica, integrada en redes nacionales e internacionales. Es necesario, por tanto, divulgar nuestra oferta educativa en el exterior, así como ofrecer una información lo más completa posible a la sociedad, a nuestros estudiantes y a los futuros.

Para ello se utiliza, entre otros recursos, la página web de la Universidad, transmitiendo una imagen de universidad de calidad e internacional. Programando la actividad académica en términos homogéneos dentro de la Universidad se pretende reforzar y dar coherencia a la información institucional, además si dicho formato es compatible con el del resto de las universidades europeas se facilita la transferencia, compatibilidad e interpretación de las programaciones docentes con el resto de las universidades, mejorando así intercambios de los estudiantes en el contexto del programa Erasmus.



Las líneas de acción que se promueven para conseguir este objetivo son:

II.1. Crear/mejorar el contenido y la presentación de los programas de las asignaturas mediante una estructura homogénea y compatible con los formatos de las universidades europeas.

II.2. Facilitar el acceso a la información de la oferta académica de la Universidad de Sevilla.

III. Disponer de la metodología adecuada.

Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, los estudiantes, para su desarrollo personal y profesional, deben adquirir una serie de conocimientos, competencias y capacidades, de acuerdo con las demandas del entorno y las actuales exigencias de las enseñanzas universitarias. Para ello es necesario que las condiciones en las que se lleve a cabo la labor docente sean las mejores posibles, analizando las causas que pueden interferir en su adecuada impartición y actuando sobre ellas. Además, debe promoverse la utilización de diferentes metodologías, en consonancia con los objetivos a alcanzar.

Las líneas de acción que se promueven, para la consecución del objetivo estratégico son:

III. 1. Analizar las causas que puedan influir en el desarrollo adecuado de la docencia y en el rendimiento académico de los estudiantes.

III. 2. Prestar atención a los problemas de rendimiento discente en titulaciones o asignaturas, especialmente a las dificultades de los alumnos de nuevo ingreso.

III. 3. Potenciar el uso de diferentes metodologías que mejoren la adquisición de habilidades y competencias, la capacidad de aprendizaje y el rendimiento académico de los estudiantes.

IV. Disponer de los mejores recursos.

Los responsables de la enseñanza deben disponer de medios y recursos adecuados para desarrollar su función, con el fin de mejorar la capacidad de aprendizaje de los estudiantes y la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias.

La consecución de este objetivo estratégico se llevará a cabo mediante la ejecución de las siguientes líneas de acción:

IV. 1. Potenciar la docencia práctica en las titulaciones.

IV. 2. Garantizar un estándar de calidad para los espacios docentes mediante la incorporación de material y la adaptación del mismo a las nuevas tecnologías.

IV. 3. Intensificar el uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la docencia.

V. Disponer de un profesorado formado al máximo nivel.

En consonancia con el derecho del profesorado de la Universidad de Sevilla a una formación permanente, para mejorar su capacidad docente e investigadora, y con su deber de actualizar sus conocimientos científicos y su metodología docente, se despliegan dos acciones:

V. 1. Desarrollar un programa de formación que proporcione al profesorado una alta cualificación para el desempeño de su labor, que le capacite para afrontar con éxito y eficiencia las tareas docentes y para adaptarse a los cambios que experimenta la universidad.

V. 2. Facilitar la difusión de temas relacionados con aspectos docentes entre el profesorado de la Universidad de Sevilla.

VI. Disponer de herramientas de evaluación y mejora continua de la docencia.

Para conseguir una docencia de calidad, es necesario disponer de herramientas que permitan evaluarla, detectar las posibles áreas de mejora y actuar sobre ellas. Como es sabido, los sistemas de calidad, como sistemas que inducen a la mejora y conducen a la excelencia, constituyen uno de los vértices (junto con la estructura de titulaciones y la adopción del crédito europeo) sobre los que descansa la adaptación de los estudios universitarios al nuevo marco Europeo de Educación Superior. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que *“los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”*.

Todo ello hace necesario continuar y profundizar en el proceso de evaluación de la docencia, fortaleciendo y desarrollando el sistema de evaluación hasta garantizar la futura acreditación de las titulaciones.



Para conseguir este objetivo, la Universidad de Sevilla cuenta ya con un Sistema de Garantía de Calidad de las Titulaciones Oficiales (Acuerdo 5.3/CG 30-9-08) y está trabajando en el diseño del procedimiento de evaluación de la actividad docente y en definición del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Propios.

Las líneas de acción correspondientes a este objetivo estratégico son dos:

VI. 1. Impulsar la implementación de los procedimientos de evaluación y acreditación de las enseñanzas ofertadas por la Universidad de Sevilla.

VI. 2. Impulsar el diseño e implementación del procedimiento de evaluación de la actividad docente, a través de sistemas e indicadores objetivos, y el correspondiente reconocimiento de la excelencia mediante incentivos.

4. Financiación.

Las acciones programadas en este Plan serán financiadas por fondos específicos, a cuyo efecto durante el período de vigencia del mismo, el Presupuesto de la Universidad de Sevilla contemplará las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al Plan Propio recursos financieros externos.

Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se podrán ampliar, en función del incremento financiero, el número de ayudas y subvenciones de las diferentes acciones que este Plan contempla. Asimismo, se podrán incorporar nuevas acciones y/o sustituir otras. Las revisiones del Plan, derivadas de las posibles debilidades detectadas de su puesta en marcha, de las exigencias externas en materia de actuación docente o de las propias directrices institucionales, se elevarán, para su aprobación, al Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

El Presupuesto previsto para la ejecución de las acciones a desarrollar durante el curso 2008-2009, asciende a 6.300.000 €

5. Publicación y difusión.

El I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla entrará en vigor tras su aprobación en Consejo de Gobierno, publicándose en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla (BOUS). Igualmente, las bases reguladoras de las distintas convocatorias, se publicarán en el BOUS, difundiéndose adecuadamente a los interesados, directamente mediante comunicación

electrónica, y a través de los decanatos y direcciones de Centros y direcciones de Departamentos.

II PARTE. ACCIONES CURSO 2008-09

Para la consecución de los objetivos estratégicos, y sus correspondientes líneas de acción, planteados en el apartado anterior, para el curso 2008-09 se programa impulsar las siguientes acciones:

I. Disponer de una oferta formativa de grado y posgrado atractiva.

1. Evaluación de competencias vinculadas a los títulos.

El objetivo de este programa es impulsar proyectos que permitan evaluar el grado de satisfacción de los egresados y las demandas de los empleadores y de la sociedad, con el fin de obtener resultados útiles en el diseño y/o mejora de los planes de estudio.

Este programa tiene una dotación global de 55.000 €, que se destinará a la financiación de proyectos, cuyos destinatarios serán los Centros de la Universidad de Sevilla. Los beneficiarios del programa contarán con el apoyo técnico necesario y con una ayuda económica de hasta 5.000 € por proyecto.

Con cargo a esta ayuda se podrán financiar los gastos relacionados con la actividad del proyecto. Entre otros: fungibles, viajes, dietas y becas.

La convocatoria se abrirá durante el mes de enero y las solicitudes tendrán que ser presentadas ante el Vicerrectorado de Docencia. A aquellos Centros/ Titulaciones a los que se les conceda el proyecto deberán entregar la memoria económica y de ejecución con anterioridad al 30 de noviembre de 2009.

2. Mejora de capacidades y habilidades extracurriculares.

Aquellos profesores que incorporen en su metodología docente la adquisición de competencias extracurriculares de los estudiantes de acuerdo con las necesidades de la actual sociedad del conocimiento, tales como dominio de la lengua inglesa, habilidades de comunicación, etc., podrán beneficiarse de ayudas vinculadas a este programa, al que se destina una cuantía de 30.000 €.

Los profesores en activo serán los destinatarios de este programa, que podrán recibir una ayuda económica de hasta 2.000 € por proyecto para financiar los gastos relacionados con la actividad. La convocatoria se abrirá



en el mes de enero y, en el caso de ser beneficiario, deberá comprometerse a incluir dichas competencias en el proyecto docente correspondiente al curso 2009-2010. Quedan excluidas de esta convocatoria aquellas actividades cuyas competencias estén asociadas a los contenidos de la materia.

Por su finalidad adicional de mejora de la proyección internacional de esta Universidad, se incluye de forma expresa en el programa el reconocimiento a la labor docente desempeñada por los profesores en el caso de impartición de las asignaturas en lengua inglesa, para los cuales se les contabilizará cada crédito docente impartido en las asignaturas que se impartan en lengua inglesa, estando dentro del marco de aplicación que se establezca, como 1,5 créditos hasta un máximo del 25 % de la actividad docente del solicitante. En cualquier caso, para poder beneficiarse de esta ayuda, la solicitud deberá estar acompañada por el acuerdo de Consejo de Departamento y el informe favorable de la Junta de Centro responsable de la titulación afectada.

3. Orientación profesional y formación complementaria.

Los Centros que deseen poner en marcha acciones dirigidas a diseñar actuaciones que proporcionen a los estudiantes y egresados, tanto orientación profesional como formación complementaria, podrán concurrir a la convocatoria, que se establecerá expresamente para ello, durante el mes de marzo. Se concederá, a los proyectos seleccionados, una ayuda económica, con un límite máximo de 2.000 € por proyecto, para la organización de dichas actividades. La cantidad total destinada a la ejecución de esta acción es de 50.000 €.

II. Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica.

4. Acceso y difusión de la oferta académica.

El programa de una asignatura es el instrumento mediante el cual se desarrollan los objetivos docentes de la asignatura, sus contenidos y sus actividades formativas y de evaluación. La información contenida en el programa es una herramienta básica del sistema europeo de transferencia de créditos y, como tal, debe ajustarse a las directrices marcadas y ser de fácil acceso.

Por otro lado, la oferta académica de la Universidad de Sevilla la compone el conjunto de titulaciones. Es por ello también necesario divulgar dicha oferta entre los miembros de la comunidad universitaria, los futuros estudiantes y la sociedad en general.

Con cargo a este programa, que tiene destinado una cantidad de 280.000 €, se financiarán las siguientes acciones:

a) Apoyo técnico a los Centros por parte de personas que habrán recibido una formación específica para la generación y modificación de los programas de las asignaturas en el portal electrónico. El mencionado apoyo técnico estará disponible en los centros durante el período de generación de los programas de las asignaturas de la titulación, tanto para asesorar en el proceso, como para cargar los datos que sean necesarios en la aplicación informática disponible para ello. De este modo, tanto el asesoramiento como la carga de datos serán tareas a llevar a cabo por parte de los técnicos de apoyo, debiendo el Centro y el profesorado proporcionar la información necesaria para llevarla a cabo. Se garantizará por parte de la Universidad de Sevilla que el apoyo técnico será el suficiente para poder concluir el proceso de generación de los programas.

b) Edición impresa de las guías de titulaciones.

c) Para el caso de las titulaciones de grado que se inicien en el curso 2009-2010, las traducciones de los programas de las asignaturas de primer curso al inglés.

d) Para el caso de titulaciones que tengan acuerdos de dobles titulaciones, la traducción de las guías de titulación al inglés, al idioma de la otra universidad y su adaptación al formato de las guías europeas.

Todo el proceso de generación, modificación y traducción de los programas y de las guías será coordinado y supervisado por el Vicedecano ó Subdirector de Innovación Docente del Centro.

El Vicerrectorado de Docencia se encargará de la publicación en la página web de la Universidad de Sevilla del contenido de las guías de titulaciones y de los programas de las asignaturas, con la información suministrada por los Centros. El conjunto de este contenido conforma la oferta académica de la Universidad, que se estructurará en función del tipo de titulación y de la rama específica a la que pertenece. En el caso de que la guía se encuentre traducida al inglés se publicará en los dos idiomas.

5. Información a alumnos preuniversitarios.

El objetivo de esta acción es apoyar a los Centros para que puedan desarrollar programas de información a



alumnos preuniversitarios sobre, entre otros aspectos de interés, los contenidos, características y salidas de las titulaciones, etc.

La presentación de solicitudes de ayudas, destinadas a los Centros de la Universidad de Sevilla, se convocará anualmente durante el mes de marzo. La cuantía máxima por proyecto presentado será de 2.000 € y con ella se financiarán los gastos derivados de la difusión de las titulaciones en Centros de Enseñanza Secundaria. La cantidad destinada a este programa, para el curso 2008-09 es de 30.000 €.

III. Disponer de la metodología adecuada.

6. Investigación docente.

Los Centros y los profesores de la Universidad de Sevilla podrán concurrir a la convocatoria de esta línea de acción, que se abrirá durante el mes de junio, con el fin de elaborar proyectos de investigación en aquellas áreas relacionadas con la docencia que afectan a la titulación, o a las asignaturas, con el fin último de analizar la necesidad de implementación de nuevos sistemas y formatos de enseñanza.

La dotación económica que se destina a este programa es de 125.000 € para la financiación de proyectos que conlleven el estudio de la adecuación entre la formación previa recibida y la exigida por la titulación, análisis de características de alumnos que ingresan, coordinación entre materias, absentismo en las aulas, etc.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con este programa son, por un lado propiciar la reflexión y el análisis en aquellas áreas relacionadas con la docencia que necesiten ser reforzadas, a fin de que nuestros universitarios, en términos de competencias adquiridas y permanencia en la Universidad, estén equiparados a los de los países de nuestro entorno y, por otro lado, iniciar las acciones de mejora, que tendrán siempre un carácter constructivo, realista y posible y deberán facilitar incentivos al profesorado.

Se establecerán dos modelos de proyectos, institucionales (de Centros) e individuales (de profesores o grupos de profesores). Todos ellos serán coordinados por el Secretariado de Formación e Innovación Docente, a través del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), que ofrecerá la formación y apoyo técnico necesario tanto para el análisis de las áreas susceptibles de mejora como para la puesta en marcha de las acciones. La cuantía económica con la que se financiarán los gastos derivados de la realización de los proyectos tendrá un

límite máximo de 5.000 € por proyecto.

7. Planes de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

Con este programa se pretende diseñar e implementar mecanismos para mejorar la adaptación de los alumnos de nuevo ingreso, así como diagnosticar los problemas y adoptar las soluciones que permitan reducir la tasa de abandono de alumnos en los primeros cursos.

El programa está destinado a los Centros y profesores de la Universidad de Sevilla que deberán presentar su solicitud a la realización de proyectos en este ámbito en la convocatoria que se abrirá durante el mes de marzo. La ayuda económica que podrán recibir para la realización del proyecto es de 3.000 € y se destina un total de 20.000 € a este programa.

También se incluye en esta acción la realización en los Centros de jornadas de información a los alumnos de nuevo ingreso y los cursos de introducción a los contenidos de la titulación. Para estos últimos, se les reconocerá a los profesores y los departamentos implicados la actividad docente desarrollada.

8. Plan de acción tutorial.

Las situaciones por la que pasan muchos estudiantes universitarios como el abandono, la prolongación de sus estudios, la poca participación en las actividades universitarias, el desconocimiento de los derechos que tienen, las dificultades para afrontar el cambio, etc.; hacen necesaria la creación de espacios de atención tutorial, distintos de las tutorías académicas, como espacio idóneo para la consecución de un aprendizaje eficaz, que permita hacer un seguimiento del alumno y realizar una orientación personalizada en función de las características que cada estudiante presente.

Con este programa se pretende promover, como fin último, la excelencia académica de las titulaciones, favoreciendo la integración del alumnado, reduciendo las consecuencias del cambio y detectando los problemas que presentan durante sus estudios. Para los estudiantes supone aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el itinerario curricular.

El Plan de Acción Tutorial se implementará, con carácter experimental, en la Universidad de Sevilla durante el curso 2009-10, ofertándose a todos los Centros su posible participación en el presente curso. Cada titulación deberá adaptar a sus especificidades las directrices generales del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla,



que se gestionará a través del Instituto de Ciencias de la Educación, que ofrecerá formación y apoyo técnico a los beneficiarios del programa.

El Vicerrectorado de Docencia se hará cargo de los gastos derivados de las líneas de actuación correspondiente al curso 2008-09 para el diseño de los Planes de Acción Tutorial de los Centros interesados: Formación, reuniones, conferencias, fungibles, etc. Para ello se destina una cuantía de 50.000 €.

9. Innovación y mejora docente.

El objetivo de esta acción es promover iniciativas de innovación y mejora docente que permitan llevar a la práctica distintas técnicas de enseñanza que sean coherentes con los objetivos de las asignaturas y que impliquen, en su caso, metodología de participación activa. Podrán solicitar ayudas en esta línea Centros, Departamentos, equipos docentes que involucren a la totalidad de profesores de una asignatura, o profesores individuales. Para el curso 2008-09 la Universidad de Sevilla destina a la ejecución de proyectos en el ámbito de la innovación o mejora docente 175.000 €, estableciéndose como máximo 15.000 € por proyecto institucional (de Centro o Departamento) o 4.000 € por proyecto de profesores o grupo de profesores.

Dicha ayuda podrá destinarse a cualquier tipo de partida necesaria para la realización del proyecto, incluida la movilidad para el aprendizaje en otras Universidades. La selección de los proyectos presentados se realizará a través de comisiones, creadas expresamente para ello. Las memorias de los resultados de estos proyectos se publicarán en el portal del ICE y, en una segunda fase, tras la selección de los mejores proyectos, en un libro publicado por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, con el fin de añadir a estos proyectos un nuevo incentivo: una publicación, computable como mérito científico o docente, de las innovaciones y experiencias llevadas a cabo.

Tendrán carácter prioritario aquellos proyectos que conlleven el estudio y experimentación de nuevas metodologías docentes, desarrollo de material docente orientado al estudio y autoevaluación previa a la asignatura (incluyendo material orientado al OCW), cambio metodológico orientado al aprendizaje y evaluación de competencias generales, complementarias a las competencias específicas de la asignatura, fomento del uso de metodologías activas de enseñanza (método de casos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje por proyectos, etc.), análisis y fomento de las diferentes manifestaciones del trabajo en equipo, diseño de nuevas

actividades docentes de carácter práctico y las que fomenten la interdisciplinariedad, diseño y aplicación de nuevos sistemas de evaluación, etc.

También se incluirán en esta modalidad los proyectos destinados al diseño y evaluación de los proyectos fin de grado y máster de las titulaciones de la Universidad de Sevilla. Asimismo se podrá financiar mediante esta ayuda los gastos derivados de viajes de alumnos para la realización de visitas a instituciones, instalaciones, centros de investigación, etc., entre otros.

IV. Disponer de los mejores recursos.

10. Prácticas obligatorias de laboratorio y de campo.

Las actividades prácticas tienen una relevancia muy importante en la docencia por cuanto supone un elemento más en la adquisición de las competencias por los estudiantes. Reforzando el compromiso de la Universidad de Sevilla de ofrecer una docencia de calidad, se han convocado ayudas a Centros y Departamentos responsables de coordinarlas o impartirlas.

En este I Plan Propio de Docencia se incluye este programa de ayuda a prácticas, con una dotación global de 2.200.000 €, con el fin de completar de forma específica el presupuesto ordinario que para su funcionamiento disponen los Centros y Departamentos. Para el ejercicio de 2009 la cuantía máxima que pueden recibir los Centros y Departamentos por estas ayudas será de 45.000 €, que podrá ser utilizado tanto para la adquisición de bienes inventariables como fungibles. La convocatoria se abrirá en Enero de 2009, haciendo coincidir su ejecución con el ejercicio económico.

11. Prácticas informáticas.

En colaboración con el Secretariado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Vicerrectorado de Infraestructuras, se abrirá durante el mes de enero, la convocatoria de ayudas para la realización de prácticas informáticas que incluirá la adquisición de material fungible para prácticas, "software" de utilización en la docencia y licencias de uso múltiple.

Los destinatarios de estas ayudas serán los Centros y los Departamentos de la Universidad de Sevilla, y se establece un límite máximo de 6.000 € por ayuda concedida, destinándose para ello una partida de 100.000 €.

12. Prácticas externas.

Con el objetivo fundamental de que los alumnos



adquieran los conocimientos de la gestión de los servicios públicos, de las estructuras organizativas y funciones de las empresas y de sus procedimientos de trabajo, así como la preparación del ejercicio profesional, es preciso que los estudiantes se integren en empresas privadas e instituciones públicas a través de prácticas externas como tarea indiscutiblemente importante en el desarrollo de los estudios universitarios.

Se configuran estas prácticas, por tanto, como una actividad que complementa la formación y mejora la calidad de la enseñanza de nuestra Universidad, ya que además de conseguir conocimientos aplicables, se establecen contactos entre las empresas e instituciones y el alumnado, facilitando así la posterior inserción de los titulados en el mundo laboral.

Por ello, dada la importancia que las prácticas tienen en favor de la calidad de la enseñanza para el alumnado, la Universidad de Sevilla ofrece, mediante este programa, ayuda a los Centros para la búsqueda de nuevos convenios y de más plazas para los alumnos. De esta forma, durante el mes de marzo se convocarán ayudas destinadas a los Centros para la gestión de estas prácticas, que supondrán, por un lado, un aporte económico al Centro para sufragar los gastos derivados de la búsqueda y realización de convenios con empresas (con un máximo de 2.000 € por proyecto), y, por otro apoyo técnico derivado del Servicio de Prácticas en Empresa del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica.

La cantidad global que se destina a esta acción es de 25.000 €.

13. Infraestructura y equipamiento de espacios docentes.

Es obvia la necesidad de que la docencia disponga del marco adecuado para alcanzar sus objetivos. Con este programa se pretende ayudar a los Centros y, en su caso, a los Departamentos, a que adecuen los espacios docentes a las demandas actuales.

Puesto que en la Universidad existen programas específicos para ello, los gastos destinados a reformas de inmuebles, adquisición de mobiliario o de equipamiento docente de aulas y laboratorios, deberán ser justificados de forma que se acredite lo ineludible de su adquisición actual y la inviabilidad de solicitar las ayudas correspondientes en otros programas y convocatorias.

La incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior conlleva ciertos cambios que no podrían afrontarse fácilmente sin modificaciones y ajustes en

las infraestructuras y equipamiento de la Universidad. De esta forma, mediante este programa se pretende que los Centros cuenten con una financiación, adicional a su propio presupuesto, para atender los gastos derivados de la reestructuración y mejora de los espacios docentes, adaptación de los materiales docentes a las nuevas metodologías y tecnologías incorporadas a la enseñanza, dotaciones de aulas, laboratorios y seminarios en función de los objetivos formativos que se pretenden alcanzar, y por su repercusión en la calidad de la docencia.

Los objetivos específicos de este programa son, en primer lugar, mejorar los equipamientos de aulas, laboratorios y seminarios, justificados en función de su necesidad, basada en carencias detectadas y en objetivos perseguidos y, en segundo lugar, ir dotando (mejorando)/ dotar (mejorar) los espacios destinados a la docencia, adecuándolos a las necesidades del Espacio Europeo de Educación Superior y a la incorporación de nuevas metodologías en la docencia.

Este programa se realizará mediante la convocatoria de ayudas que tendrá lugar durante el mes de febrero y el máximo que podrá recibir cada Centro o Departamento será 15.000 €, por proyecto, considerándose la posibilidad de cofinanciación con el Centro o Departamento implicado y, en función de la necesidad detectada, con el Vicerrectorado de Infraestructura. Finalizado el ejercicio, se deberá elaborar una memoria económica, en la que se enumerarán las partidas a las que ha destinado esta ayuda. La cuantía que se destina, del Plan Propio de Docencia, para las acciones a llevar a cabo en el curso 2008-09 es de 600.000 €.

14. Materiales en red.

Teniendo en cuenta el marco en el que nos encontramos, que es el de la sociedad de la información y las comunicaciones, el objetivo primordial de este programa es incentivar la incorporación de recursos derivados de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los elementos del proceso educativo. Se trata de incentivar a los profesores de la Universidad de Sevilla en la utilización de las TIC's (especialmente de la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla, así como de otras tecnologías destinadas a la producción de material en formato digital), mediante el apoyo técnico para la producción de los distintos recursos, cuando sea necesario, y el asesoramiento en las transformaciones o adaptaciones pertinentes. Este programa estará dotado del personal suficiente para atender las demandas del profesorado en estas materias.

Los proyectos que se presenten en esta acción deberán



afectar al programa de la asignatura. Los solicitantes de esta acción serán los profesores de la Universidad de Sevilla que, además de recibir el mencionado apoyo técnico, recibirán, si así lo solicitan, un ordenador portátil, siempre que no se hayan beneficiado de este recurso en convocatorias anteriores. La ayuda se complementa con un servicio de apoyo técnico-pedagógico y un plan de formación a los profesores sobre la utilización de la plataforma para el aprendizaje a través de la red.

La Universidad de Sevilla destina a esta acción 1.860.000 €.

V. Disponer de un profesorado formado al máximo nivel.

15. Formación específica en Centros.

Este programa está destinado a los Centros de la Universidad de Sevilla; se trata de impulsar a que establezcan su propia línea de formación, en función de sus propias necesidades, dotándose este programa con 325.000 €.

En general, se trata de que el Centro defina su propia oferta formativa para el profesorado en metodología y recursos educativos, que permita programar y desarrollar mejor las tareas docentes. Con este programa se pretende acercar a los Centros de la Universidad de Sevilla aquellas acciones formativas que se consideren más interesantes para su profesorado.

Los Centros podrán proponer planes destinados a formar a su profesorado en las siguientes metodologías o acciones: método de casos, enseñanza a través de proyectos o basada en problemas, formación y evaluación en competencias, diseño de perfiles de egreso, innovaciones en las técnicas de evaluación, etc. También podrán incluir formación en mejora de las competencias lingüísticas del profesorado, manejo de recursos docentes, tales como programas informáticos, plataformas virtuales etc.

La propuesta de cursos, formadores, fechas de celebración, etc., será a iniciativa de los Centros, una vez aprobada, será el Instituto de Ciencias de la Educación el encargado de su gestión (inscripción, certificación, retribución a formadores, etc.). La convocatoria para la solicitud de dichos cursos se realizará durante el mes de enero y compondrá el total de las acciones formativas que se desea desarrollar en el año. Todas las acciones formativas que se realicen en las condiciones de la convocatoria, estarán acompañadas por su correspondiente certificado de participación.

16. Formación general.

Con esta acción se persigue proporcionar a los profesores el apoyo y conocimientos necesarios para mejorar su práctica docente de manera coherente y sistemática, sirviendo de complemento a las actuaciones que se lleven a cabo desde los Programas Específicos de Formación para Centros, o para aquellos casos en los que los Centros no hayan definido su propia oferta formativa.

En general se ofertarán cursos que tendrán como finalidad facilitar el proceso de enseñanza en el nuevo marco (incluyendo el manejo de plataformas educativas, o formación en el manejo de otro software docente, formación en metodologías activas del aprendizaje, etc.). La oferta formativa dentro de este programa, así como la gestión de inscripción y emisión de certificados, se realizará a través del Instituto de Ciencias de la Educación, que, hará pública la oferta del curso 2008-09 durante el mes de noviembre.

Se encuadrarán dentro de este Programa acciones formativas dirigidas a todos los profesores de la Universidad de Sevilla, encaminadas al perfeccionamiento docente. Para ello se diseñarán cursos, talleres y seminarios, conferencias, grupos de formación/innovación y formación a demanda. Cada curso académico se establecerán diferentes temáticas, entre las que se encontrarán: Aproximación al contexto universitario, planificación de la enseñanza, metodologías de enseñanza-aprendizaje y recursos didácticos, la evaluación en la enseñanza universitaria, la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en la docencia universitaria, atención a la diversidad, calidad y universidad, herramientas para la investigación, habilidades personales básicas, etc.

A este programa se destina una cantidad de 200.000 €.

17. Formación profesorado novel.

El artículo 80.2 del Estatuto establece que los profesores que inician su carrera profesional en la Universidad deben recibir apoyo y asesoramiento didáctico y pedagógico para desempeñar sus funciones. Estas necesidades se han venido articulando en torno a un programa formativo cuyo eje central se basa en la consolidación de equipos docentes en el seno de los departamentos, que se conforman como grupos de trabajo que se constituyen voluntariamente y que están constituidos por varios profesores principiantes y un profesor con experiencia. El Programa de equipos docentes para la formación de profesores noveles se regirá de acuerdo a una convocatoria cuyas bases se expondrán en el ICE y a la que podrán



concurrir los Departamentos de la Universidad de Sevilla, presentando cada Departamento una o varias propuestas de equipos docentes. La cuantía que se programa para la realización de este programa es de 50.000 €.

Es condición obligatoria para los participantes la entrega de una memoria, al concluir el programa, que refleje en detalle las actividades realizadas.

18. Divulgación y reconocimiento.

En este programa se recogen las siguientes acciones: ayudas para la asistencia y organización de congresos y reuniones en el ámbito de la docencia, ayudas a la publicación de trabajos de divulgación en temas docentes y reconocimiento a los mejores trabajos realizados al amparo de este I Plan Propio de Docencia.

Los objetivos que se pretenden son, por un lado, lograr que se comuniquen los resultados de la propia innovación y aprender o mejorar a partir de realizaciones similares y, por otro, reconocer la labor docente del profesorado mediante la publicación de los resultados más relevantes y mediante premios. Para ello se destinan 125.000 € con cargo a este Plan.

En el caso de jornadas sobre temas docentes, bien mediante la asistencia o la organización de las mismas, se dotarán bolsas que cubran tanto el viaje como la inscripción. Los solicitantes a esta convocatoria, que se abrirá en el mes de noviembre, para las acciones a realizar en el curso 2008-2009, serán los profesores o los Centros o Departamentos de la Universidad de Sevilla.

Por otro lado, aquellos proyectos de investigación, innovación o acciones de mejora que hayan supuesto una puesta en práctica real y que permita valorar los resultados de la misma, se podrán publicar a través del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Asimismo se podrán presentar proyectos para cubrir los gastos derivados de la traducción de publicaciones derivadas de la aplicación de estos proyectos en revistas internacionales. Podrán solicitar esta acción los beneficiarios de las ayudas referidas a proyectos anteriores.

Por último, con cargo a este programa se convocarán premios a los diferentes aspectos del Plan, al final de cada curso académico, como incentivo y reconocimiento a la labor docente, tanto en aspectos de investigación, innovación, programación o mejora.

VI. Disponer de herramientas de evaluación y mejora continua de la docencia.

19. Formación y apoyo técnico para la implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos supone un esfuerzo de coordinación y de corresponsabilidad entre los vicerrectorados implicados y los centros responsables de las titulaciones. En esencia, con el Sistema de Garantía de Calidad, se trata de crear un observatorio de cada titulación que determine el cumplimiento de los objetivos del plan de estudios (competencias, rendimiento, prácticas en empresa, coordinación, etc.) y revise los problemas que puedan detectarse, con el fin de poner en marcha acciones de mejora. Todo esto se realiza mediante una serie de indicadores objetivos y evaluables.

La implantación del sistema que, necesariamente ha de realizarse de forma progresiva, necesita de la implicación de la comunidad universitaria que debe conocer cuáles son los objetivos que se pretenden, así como las herramientas y formas de actuación. Por ello mediante esta acción se inicia en el curso 2008-09 un programa de formación y apoyo técnico a todos los Centros de la Universidad de Sevilla, con el fin de garantizar su capacidad de hacer frente a los procedimientos de evaluación y acreditación de las titulaciones según el modelo establecido por la ANECA.

20. Procedimiento de evaluación de la docencia.

Se comienza con este programa con el diseño del procedimiento que ha de llevar a cabo la Universidad de evaluación de la actividad docente, de las estructuras académicas y del profesorado a través de sistemas de evaluación e indicadores objetivos, y el correspondiente reconocimiento de la excelencia docente mediante incentivos de promoción de su carrera profesional. Aunque, en este sentido, la calidad de la docencia viene, en un primer nivel, por garantizar el cumplimiento de todos los procesos vinculados con la docencia (horarios, tutorías, exámenes, etc.), la Universidad de Sevilla ya dispone de instrumentos que permiten determinar su cumplimiento. Se trata, en este caso, de poner en marcha el procedimiento de evaluación que viene regulado por el Estatuto de la Universidad de Sevilla, con carácter obligatorio, y de hacerlo compatible con el procedimiento de evaluación de la docencia del programa desarrollado por la ANECA, con el fin de que los resultados obtenidos sean válidos en los procesos de acreditación de los profesores para su incorporación y desarrollo de su carrera docente.

**I PLAN PROPIO DE DOCENCIA. OBJETIVOS, ACCIONES Y CUANTÍAS DESTINADAS – 2008-09**

OBJETIVOS	Programas curso 2008-09	Cuantía (€)
Disponer de una oferta formativa de grado y posgrado atractiva, en función de la demanda de los nuevos estudiantes y del entorno socioeconómico	Evaluación de competencias	55.000
	Mejora de capacidades y habilidades extracurriculares	30.000
	Orientación profesional y formación complementaria	50.000
Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica	Acceso y difusión de la oferta Académica	280.000
	Información a alumnos preuniversitarios	30.000
Disponer de la metodología adecuada	Investigación docente	125.000
	Planes de acogida a alumnos de nuevo ingreso	20.000
	Plan de acción tutorial	50.000
	Innovación y mejora docente	175.000
Disponer de los mejores recursos	Prácticas obligatorias de laboratorio y de campo	2.200.000
	Prácticas informáticas	100.000
	Prácticas externas	25.000
	Infraestructura y equipamiento de espacios docentes	600.000
	Materiales en red	1.860.000
Disponer de un profesorado formado al máximo nivel	Formación específica en Centros	325.000
	Formación general	200.000
	Formación profesorado novel	50.000
	Divulgación y reconocimiento	125.000
Disponer de herramientas de evaluación y mejora continua de la docencia	Formación y apoyo técnico para la implementación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos	
	Procedimiento de evaluación de la docencia	
Total		6.300.000